



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 31-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de marzo de 2022, La Opinión Legal N° 0160-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 706-GPP-FDEP-MDSS-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 9, numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la Memoria en concordancia con el numeral 11 del artículo 20, de la acotada norma la cual establece que compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido; Asimismo, el artículo 54, de la norma citada, estipula que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y los libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 15254, se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman y tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución de presupuesto. Conforme lo dispone el párrafo 5.1 del artículo 5 de la norma señalada, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula; y en el marco de lo establecido en el inciso 3, del párrafo 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1438. Por otro lado, el numeral 23.2 del Artículo 23 de la citada norma, señala que el plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones;

Que, mediante Directiva N° 003-2010-EF/93.01, Directiva sobre Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República, el cual tiene por objeto uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria, para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes; asimismo, en su numeral 6) señala: *MEMORIA ANUAL La presentación de este documento corresponde a la Alta Dirección de cada entidad pública, la misma que deberá contener lo siguiente: - Presentación - Breve reseña histórica que contenga, entre otros, la base legal de creación - Visión y Misión - Estructura Orgánica - Principales actividades de la entidad - Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa - Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados - Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación - Otros (Podrán incluir otra información que consideren necesaria);*

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, con Informe N° 706-GPP-FDEP-MDSS-2022, de 23 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe que sustenta la propuesta de Memoria Anual del ejercicio 2021 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme se sustenta en el Informe N° 060-SGPR/GPP-MDSS-2022 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización;

Que, con Opinión Legal N° 0160-2022-GAL-MDSS, de 23 de marzo de 2022, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA: Declarar Procedente lo solicitado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, con respecto a la aprobación de la Memoria Anual del ejercicio 2021 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la Memoria Anual del ejercicio 2021 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, de conformidad con la Directiva N° 003-2010-EF/93.01, Directiva sobre Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuyos contenidos forman parte integrantes del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, efectúen la presentación de la Memoria Anual del ejercicio 2021 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de P. y Racionalización
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"